

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4156/2026

Fecha Resolución: 20/10/2026

Proceso Selectivo - CORRECCIÓN POR OMISIÓN DE REQUISITO ESPECÍFICO EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 3834/2026, DE 6 DE OCTUBRE DE 2026, QUE APRUEBAN LAS BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE PSICÓLOGO/A (ESPECIALIDAD CLÍNICA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO GENERAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, EJERCICIO 2026.

Visto escrito del Director del Área de Recursos Humanos de fecha 19 de octubre de 2026, por el que apreciado error por la omisión de un requisito específico en la Resolución de la Presidencia nº 3834/2026, de 6 de octubre de 2026, por la que se aprueban las Bases Específicas que rigen la Convocatoria n.º 1 para la provisión de 2 puestos de **Psicólogo/a (Especialidad Clínica)**, mediante el sistema de Concurso General en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esta presidencia, en el uso de las atribuciones que confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Subsanan las mencionadas Bases Específicas aprobadas en el Acuerdo Primero de la Resolución de la Presidencia nº 3834/2026, de 6 de octubre de 2026 (B.O.P. de Huelva n.º 197, de 13 de octubre de 2026), incluyendo en el Apartado B) "Requisitos específicos de las personas aspirantes" de la Base SEXTA, Convocatoria nº 1: PSICÓLOGO/A (Especialidad Clínica) el requisito omitido "Estar adscrito/a definitivamente a un puesto de trabajo de Psicólogo/a en el Servicio de Drogodependencias y Adicciones de la Excm. Diputación Provincial de Huelva", según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

" Sexta.- Convocatorias y puestos de trabajo ofertados:

TANDA 3

Convocatoria nº 1: PSICÓLOGO/A (Especialidad Clínica)

A) Puestos ofertados:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Qto. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
525103209	JN2	Psicólogo/a	Drogodependencias ¹	A1	27	277	-	-	-	N	C	12	F	15.048,74
525103210	JN2	Psicólogo/a	Drogodependencias ²	A1	27	277	-	-	-	N	C	12	F	15.048,74

¹La sede del centro de trabajo quedará establecida en C.C.Drogodependencias Condado (Bollullos). Av. 28 de Febrero, Bollullos Par del Condado, Huelva del Servicios en la Excm. Diputación de Huelva.

²La sede del centro de trabajo quedará establecida en C.C.Drogodependencias Condado (Bollullos). Av. 28 de Febrero, Bollullos Par del Condado, Huelva del Servicios en la Excm. Diputación de Huelva.

B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Psicólogo/a (Grupo A, Subgrupo A1).
- Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología, especialista en Psicología Clínica o Psicólogo/a General Sanitario/a o Psicólogo/a con Habilitación Sanitaria o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.
- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Con carácter previo a la adscripción definitiva en el puesto correspondiente, la persona deberá presentar Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.
- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto correspondiente, la persona deberá acreditar estar

Diputación de Huelva | Rrrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrrh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77QAI5FIBPJXO63UIQ65DFMM	Fecha	20/10/2026 14:16:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77QAI5FIBPJXO63UIQ65DFMM	Página	1/3



Colegiado/a en el correspondiente Colegiado Oficial (mediante Certificado a tal efecto)."

DEBE DECIR:

"Sexta.- Convocatorias y puestos de trabajo ofertados:

TANDA 3

Convocatoria nº 1: PSICÓLOGO/A (Especialidad Clínica)

A) Puestos ofertados:

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Qto. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
525103209	JN2	Psicólogo/a	Drogodependencias ¹	A1	27	277	-	-	-	N	C	12	F	15.048,74
525103210	JN2	Psicólogo/a	Drogodependencias ²	A1	27	277	-	-	-	N	C	12	F	15.048,74

¹La sede del centro de trabajo quedará establecida en C.C.Drogodependencias Condado (Bollullos). Av. 28 de Febrero, Bollullos Par del Condado, Huelva del Servicios en la Excm. Diputación de Huelva.

²La sede del centro de trabajo quedará establecida en C.C.Drogodependencias Condado (Bollullos). Av. 28 de Febrero, Bollullos Par del Condado, Huelva del Servicios en la Excm. Diputación de Huelva.

B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Psicólogo/a (Grupo A, Subgrupo A1).
- Estar adscrito/a definitivamente a un puesto de trabajo de Psicólogo/a en el Servicio de Drogodependencias y Adicciones de la Excm. diputación Provincial de Huelva.
- Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología, especialista en Psicología Clínica o Psicólogo/a General Sanitario/a o Psicólogo/a con Habilitación Sanitaria o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.
- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Con carácter previo a la adscripción definitiva en el puesto correspondiente, la persona deberá presentar Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.
- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto correspondiente, la persona deberá acreditar estar Colegiado/a en el correspondiente Colegiado Oficial (mediante Certificado a tal efecto)."

SEGUNDO.- Suspender el plazo de presentación de solicitudes del procedimiento abierto para la provisión de los puestos de Psicólogos/as (Especialidad Clínica) referidos en el Acuerdo Primero, Base Sexta Convocatoria nº 1: PSICÓLOGO/A (Especialidad Clínica) de la Resolución de la Presidencia nº 3834/2026, de 6 de octubre de 2026 (B.O.P. de Huelva n.º 197, de 13 de octubre de 2026).

TERCERO.- Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de **5 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente subsanación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, con la inclusión de dicho requisito. Este nuevo plazo no afectará a la validez jurídica de las solicitudes que hubieran sido presentadas en el plazo habilitado con anterioridad, sin perjuicio del necesario cumplimiento de los requisitos específicos aprobados por la presente Resolución.

CUARTO.- Mantener las personas designadas en la Comisión de Valoración para la convocatoria de Psicólogo/a (Especialidad Clínica) según lo dispuesto en el apartado c) de las Bases Específicas contempladas en el apartado PRIMERO de la Resolución de la Presidencia nº 3834/2026, de 6 de octubre de 2026 (B.O.P. de Huelva n.º 197, de 13 de octubre de 2026).

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a cada una de las secciones sindicales legalmente constituidas y representativas de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

SEXTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77QAI5FIBPJXO63UIQ65DFMM	Fecha	20/10/2026 14:16:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77QAI5FIBPJXO63UIQ65DFMM	Página	2/3



plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77QAI5FIBPJXO63UIQ65DFMM	Fecha	20/10/2026 14:16:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV77QAI5FIBPJXO63UIQ65DFMM	Página	3/3

